



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
Ambulancia en tu Comunidad (DSPM-VB-CPC-06).				
DESCRIPCIÓN:				
Este tipo de servicio brinda apoyo a de atención médica prehospitalaria básica para el traslado de pacientes, cuya condición no sea una urgencia pero necesiten suministro de oxígeno o ir en camilla.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
<p>Artículos 14, 16 párrafo primero y décimo sexto, 115 fracción I y fracción II de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 112, 113, 117, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 1, 11, y 15 de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Artículo 1, 2, 3, 15, 31 fracción I, 48 fracción XII y XVI, 49, 142, 161 y 164, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 1.1 fracción V, 1.2, 1.3, 1.5 fracción I, X, XI y XII, 1.6, 1.8, 1.9, 6.1, 6.2, 6.4, 6.5, 6.11 y 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 1 y 2 del Reglamento del libro Sexto de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-13, Coordinación de Atención Prehospitalaria y Desastres del Centro Regulador de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Al término del traslado
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	X
DIRECCIÓN WEB		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se realiza a petición del ciudadano.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN DE LA MISMA:		Si, cuando se tenga recepción de un Hospital a otro, deberán de presentar su ficha de traslado.		
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.-	Escrito libre dirigido al titular de la coordinación municipal de protección civil solicitando el traslado del paciente.	SI	0	Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil en su Capítulo Décimo Tercero de las Inspecciones Artículo 73.
2.-	Firma el formato de responsiva de traslado del paciente.	SI	0	
3.-	Identificación oficial del familiar directo.	NO	1	
4.-	Constancia hospitalaria del estado de salud de paciente.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.-	Escrito libre dirigido al titular de la coordinación municipal de protección civil solicitando el traslado del paciente.	SI	0	Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil en su Capítulo Décimo Tercero de las Inspecciones Artículo 73
2.-	Firmar el formato de responsiva de traslado del paciente.	SI	0	
3.-	Identificación oficial del familiar director.	NO	1	
4.-	Constancia hospitalaria del estado de salud de paciente.	NO	1	
5.-	Carta poder de la persona responsable del paciente.	SI	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.-	Escrito libre dirigido al titular de la coordinación municipal de protección civil solicitando el traslado del paciente.	SI	0	Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil en su Capítulo Décimo Tercero de las Inspecciones Artículo 73
2.-	Firmar el formato de responsiva de traslado del paciente.	SI	0	
3.-	Identificación oficial del familiar director.	NO	1	
4.-	Constancia hospitalaria del estado de salud de paciente.	NO	1	
5.-	Carta poder de la persona responsable del paciente.	SI	0	
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:		El momento en que se realizará el traslado se acuerda con el usuario.		
COSTO:		Gratuito		
FORMA DE PAGO:		No aplica		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO	TARJETA DE DÉBITO	NO
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		El servicio se brinda si se cumplen con los requisitos.		
APLICACIÓN DE LA NORMATIVA LOCAL:		No aplica.		
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología				Coordinación Municipal de Protección Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Teniente de Corbeta Infante de Marina Paracaidista Victoria María García Pech	
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Juan Herrera y Piña	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	El Calvario	MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las veinticuatro horas al día		
LADA:	TELÉFONO:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	726 26 2 38 88	No aplica	No aplica	Proteccioncivilvalle2022@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONO:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se solicita mediante llamada telefónica?
RESPUESTA:	Así es o puede ser presencial
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no contamos con una constancia del estado de salud del paciente?
RESPUESTA:	Deberán de informar y firmar una responsiva de su paciente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se firma algún documento por el servicio recibido?
RESPUESTA:	Únicamente un formato denominado F.R.A.P. (Formato Oficial de Partes Informativos de Ambulancias)
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Atención Prehospitalarias de Urgencias Médicas (DSPM-VB-CPC-05).	

 ELABORÓ  Carlos Reynoso García Rojas Coordinador Municipal de Protección Civil	 VISTO BUENO Valle de Bravo Teniente de Corbeta Infante de Marina Paracaidista Victoria María García Pech Directora de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15 de marzo de 2023
---	--	---